



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00762-00

Teniendo en cuenta los documentos allegados mediante correos electrónicos del 1º de febrero y 2 de marzo de 2023, verificados los mismos, se agregan al expediente digital los citatorios y sus respectivas certificaciones enviados a las demandadas **SONIA PATRICIA BOHORQUEZ GOMEZ** y **YENNY MARCELA COLMENARES ACOSTA**, los cuales ostentan resultados positivos.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere a la apoderada demandante para que proceda con el envío de los respectivos avisos a las demandadas antes citadas, en virtud que los citatorios fueron enviados a las direcciones físicas (Art. 292 CGP).

Lo anterior, por cuanto cuando se pretenda realizar la notificación de un demandado en su dirección de correo físico, esta debe hacerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y ss del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 057 del 31 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b718699c7f970f189d1d0cdb0099db308b2e9496f939c0cb91ebca79da49a0b2**

Documento generado en 30/03/2023 10:41:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>